



PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

OBJETO

Es objeto del presente documento dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, analizando y justificando la necesidad y oportunidad de una modificación de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, actualmente vigentes.

ANTECEDENTES

La intervención General de la Junta de Andalucía, en sus recomendaciones que constan en informes de auditoría, ha instado a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía, para que modifique sus Estatutos, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril. Se pretende que su artículo 22, sobre personal directivo, se recoja la estructura de puestos de dirección aprobada por Resolución de 30 de octubre de 2015, del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, publicada en BOJA número 219 de 11/11/2015. Dicha estructura fue modificada por el Consejo Rector al amparo de la habilitación contenida en el propio artículo 22 de los Estatutos de la Agencia. En este sentido, la Intervención General ha desestimado las alegaciones de la Agencia, en el sentido de que tal modificación de los Estatutos no era necesaria por razón de haberse acordado en Consejo Rector, en virtud de una habilitación del Consejo de Gobierno, incluso estando publicada la modificación en BOJA.

Se ha suscrito un convenio de asistencia jurídica entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, para la prestación de servicios a ésta última por el Gabinete jurídico de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 9(2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, siendo así que dicho convenio permite el nombramiento de un letrado o letrada de la Junta de Andalucía, para desempeñar las funciones de Secretaría del Consejo Rector, entre otras funciones, en la medida de que así se prevea en los Estatutos de la Agencia.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTARIA

1º Con objeto de dar cumplimiento a la recomendación de la Intervención General, se ha considerado oportuno actualizar la estructura directiva que consta en el artículo 22.1 de los Estatutos de la Agencia, entendiéndose que con ello se cumple en mayor medida con los principios de buena regulación.

Se precisa para ello la modificación del apartado 1 del artículo 22 de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril.

2º Y para que pueda darse cumplimiento a las previsiones del convenio de asistencia jurídica entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, para la

CIF: O4100799H

C/ Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla
Tel: +34 955 26 00 00 - Fax: +34 955 04 46 10
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación: M7+QP0up2KNGvvsWFnY16A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FECHA	18/11/2020
ID. FIRMA		PÁGINA	1/2



M7+QP0up2KNGvvsWFnY16A==



prestación de servicios a ésta última por el Gabinete jurídico de la Junta de Andalucía, con nombramiento de un letrado o letrada de la Junta de Andalucía para desempeñar las funciones de Secretaría del Consejo Rector, entre otras funciones, es necesaria la modificación del artículo 8.6 de los Estatutos de la Agencia.

En Sevilla, en la fecha que consta en el cajetín de firma electrónica.

Fdo. Javier de Torre Mandri

Director Gerente

CIF: O4100799H

C/ Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla
Tel: +34 955 26 00 00 - Fax: +34 955 04 46 10
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación: M7+QP0up2KNGvvsWFnY16A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FECHA	18/11/2020
ID. FIRMA		PÁGINA	2/2



M7+QP0up2KNGvvsWFnY16A==